

PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Documento complementario 3 del PEI de la Universidad Central Actualización 2020

En el marco del Proyecto Educativo de la Universidad Central, los principios expresan el sentido de la existencia de la Institución y el carácter particular con el que esta asume el cumplimiento de la misión que la sociedad colombiana le ha confiado como entidad dedicada a la educación superior. Así, sintetizan la manera en que la Universidad se concibe a sí misma y en la que busca

afirmarse y ser reconocida en sus diversos ámbitos de acción.

Dado que los principios dan unidad y coherencia al PEI, se requiere su conocimiento y cabal observancia por todos los integrantes de la comunidad universitaria. A su vez, la evolución que los principios pueden tener en el tiempo, y que se plasma en cada nueva actualización del PEI, busca hacer

énfasis en algunos aspectos específicos que demandan atención en un momento determinado, mas nunca introducir modificaciones de fondo en su conjunto. Esto último

se puede evidenciar en la tabla 1, donde se recogen los principios que aparecieron en la formulación del PEI de 2001 y en su actualización de 2013, respectivamente.

Tabla 1. Principios del PEI en los documentos de 2001 y 2013

Formulación 2001	Actualización 2013
1. La equidad es una función social de la educación.	1. La pertinencia es el fundamento de la excelencia.
2. La contribución a la equidad solo es posible en el marco de la calidad.	2. La equidad y la igualdad fortalecen la vida en sociedad.
3. La excelencia exige la pertinencia.	3. La equidad solo es posible a partir de una educación de calidad.
4. La formación integral se configura como el principio prioritario.	4. La formación integral da lugar a un <i>ethos</i> de vida.
5. La cultura de paz se hace viable a partir de contextos de tolerancia.	5. El reconocimiento de la alteridad propicia una cultura de paz.
6. La preocupación por el ambiente debe convertirse en un valor esencial.	6. La responsabilidad con el ambiente compromete las acciones.
7. La articulación a una cultura mundial solo es posible a partir del reconocimiento de lo que nos configura como latinoamericanos.	7. La articulación a una cultura mundial implica el reconocimiento del entorno latinoamericano.
	8. El patrimonio natural y cultural del país se asume desde el ejercicio de la civilidad.

Fuente: Consejo Superior de la Universidad Central (2001, 2013).

En el mismo sentido, la actualización 2020 del PEI mantiene la observancia de los principios que han fundamentado las acciones de la comunidad unicentralista en el pasado; además, agrega otros y los desglosa

según las tres dimensiones de las dinámicas universitarias. Así, en esta actualización se presentan principios *institucionales*, *académicos* y *administrativos* (tabla 2).

Tabla 2. Principios del PEI en la actualización 2020

Institucionales	Académicos	Administrativos
<ul style="list-style-type: none"> • Sentido de la nacionalidad colombiana y de la vinculación latinoamericana • Mirada global y articulación con la cultura universal • Respeto a la ley y a las autoridades públicas legítimas • Reconocimiento de la alteridad y respeto por la multiculturalidad • Eliminación de todo tipo de discriminación • Defensa del patrimonio cultural y natural • Apuesta por la equidad • Acceso a la educación superior para diversos sectores de la sociedad • Compromiso por Bogotá y nuestro centro urbano • Respeto por la historia construida y proyección al futuro • No confesionalidad • Compromiso por la paz y la convivencia ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Excelencia basada en la pertinencia • Educación centrada en el estudiante • Libertad de cátedra • Educación de calidad • Formación integral • Universidad profesionalizante con investigación focalizada • Formación e investigación en interacción con los problemas del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Previsión y austeridad en el gasto para garantizar equilibrio • Medición del trabajo por resultados y rendición de cuentas • Inteligencia de negocio y uso de métricas e indicadores • Promoción y empoderamiento del equipo humano • Proyectos y programas guiados por la planeación estratégica • Modelo de gestión basado en servicios internos y externos de calidad • Alineación de estructura, gestión y procesos • Trabajo en redes y aprendizaje organizacional

Fuente: Universidad Central.

A continuación, se exponen brevemente los principios correspondientes a estas tres dimensiones y su conexión con los planteados en las anteriores formulaciones del PEI.

1. Principios institucionales

En esta dimensión se expresan de manera más general los propósitos y los compromisos de la Universidad Central con la sociedad, así como las orientaciones que la Institución considera irrenunciables en pro de su cumplimiento. Por lo tanto, se espera que las actuaciones de la Universidad y de todos sus integrantes (estudiantes, profesores, egresados, administrativos y directivos) reflejen no solo su reconocimiento, sino también su apropiación cabal.

La explicitación de estos principios guarda relación tanto con la lectura de los desafíos presentes y futuros en los contextos local, nacional y mundial, como con el devenir de la Universidad, toda vez que se trata de ser pertinentes en relación con los problemas y las demandas de la sociedad, de acuerdo con las fortalezas y las posibilidades con las que la Institución cuenta.

El PEI de la Universidad Central asume la *pertinencia* en cinco sentidos complementarios¹ que, a grandes rasgos, pueden entenderse como se expone a continuación:

- *Pertinencia social*: formulación de soluciones oportunas y efectivas frente a problemas sociales.
- *Pertinencia académica*: articulación entre los campos de conocimiento de los que se ocupa la Universidad y los contextos; capacidad de estudiantes, egresados y docentes para intervenir en los problemas de dichos contextos, y generación de condiciones que propicien la producción, circulación y difusión del conocimiento útil y relevante.
- *Pertinencia laboral*: intervención en los problemas del mundo del trabajo, responsabilidad social y propuestas de formación laboral novedosas.
- *Pertinencia cultural*: búsqueda de una relación armónica entre naturaleza y cultura; apropiación de saberes diversos que potencien, a su vez, el conocimiento, y respeto por la diversidad biológica y cultural.
- *Pertinencia ecológica*: contribución desde la Universidad a la reorientación de las condiciones políticas, sociales, estéticas, éticas y culturales hacia prácticas que incidan en el fortalecimiento de la biodiversidad (Consejo Superior de la Universidad Central, 2013).

Ahora bien, una condición insoslayable para que la Universidad tenga esa incidencia en los contextos es la comprensión de las circunstancias de estos y, primordialmente,

¹ Para su exposición detallada, véase Consejo Superior de la Universidad Central (2013, pp. 45-46).

del entorno en el que la Institución desarrolla su actividad —consciencia del lugar y del tiempo que le corresponde, de acuerdo con la Misión institucional—, esto es, el contexto nacional y el local. Por lo tanto, entre los principios institucionales se cuenta el *sentido de la nacionalidad colombiana*, como evolución y desarrollo de la cultura occidental, y la *vinculación extensiva a la cultura latinoamericana*. Este debe ser entendido no como una exaltación demagógica y acrítica de “lo colombiano”, ni mucho menos como un rechazo a ultranza de todo lo que le sea distinto, sino, al contrario, como una voluntad de servicio al país a partir del conocimiento ponderado de sus fortalezas y virtudes, pero también de sus dificultades y necesidades de cambio. Así mismo, la vinculación latinoamericana debe entenderse a partir de la comprensión de la realidad de los pueblos latinoamericanos: su historia compartida, sus nexos geográficos, sus problemas comunes y su riqueza de diversa índole (cultura, recursos naturales, etc.).

Adicionalmente, cabe afirmar que, para que los aportes de la Universidad a la sociedad sean pertinentes, el abordaje de los problemas y las demandas sociales, así como las respectivas propuestas de solución, deben plantearse desde una *mirada global y actualizada*, dada la interdependencia entre países y actores a nivel mundial, y en pro-

cura de una *comprensión y articulación con la cultura universal* que garantice su entrada en un diálogo fructífero con los saberes originados en otras latitudes y épocas —esto, entre otras cosas, de acuerdo con el papel histórico que la universidad ha tenido en la sociedad como difusora y generadora del conocimiento humano—. Condiciones *sine qua non* para la posibilidad de ese diálogo son el *reconocimiento de la alteridad* y el *respeto por la multiculturalidad*, en un balance² entre el interés por los aportes a la cultura que pueden provenir de orígenes diversos, el aprecio por esa diversidad y el rigor debido en cada campo del conocimiento. En aras de esa valoración de la diversidad y del rigor intelectual, la Universidad Central declara su *no confesionalidad*, esto es, su no suscripción de credos religiosos, políticos o de cualquier otro tipo —si bien, por supuesto, la Institución respeta la libertad de los integrantes de la comunidad universitaria para hacerlo según su fuero interno—, así como su *libertad de cátedra*.

Es bien sabido que, históricamente, entre los problemas más acuciantes del país han estado la violencia y la corrupción. Por ende, un actuar pertinente de la Universidad y de sus integrantes frente a estos problemas requiere que se incorporen *el compromiso por la paz y la convivencia ciudadana, la eliminación de todo tipo de*

² Es cierto que tal balance no es fácil de mantener, pero su dificultad implícita es, en gran medida, la que sustenta el papel ya milenario de las universidades en la sociedad.

discriminación y, como ya se mencionó, el reconocimiento de la alteridad y el respeto por la multiculturalidad.

En el mismo sentido, es de resaltar que tanto la violencia como la corrupción tienen entre sus causas la superposición de intereses particulares a los intereses y bienes públicos o comunes, y la falta de respeto a la ley y a la justicia; por ello, la Universidad Central y los unicentralistas deben enmarcar sus acciones en el *respeto al orden legal* y a *las autoridades legítimas*, como instancias que determinan la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares.

Otro problema persistente en Colombia es la desigualdad profunda en la distribución del acceso a las oportunidades y los bienes de diversa índole requeridos por las personas para su supervivencia en condiciones dignas. Frente a ello, se debe señalar que la Universidad Central fue constituida bajo la premisa de que “la educación constituye uno de los principales medios con que cuenta la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros, y para proyectarse hacia un futuro mejor” (Consejo Superior de la Universidad Central, 2013, p. 47); en consecuencia, sus acciones están regidas por una *apuesta por la equidad*. Esta apuesta implica un trabajo constante de la Institución por mantenerse como una opción de *acceso a la educación superior para diversos sectores de la sociedad*, y por

garantizar que sus egresados puedan actuar, en sus diferentes ámbitos de desempeño, a la par con profesionales egresados de otras instituciones distinguidas tradicionalmente como las de más alta calidad.

Finalmente, en desarrollo de lo antes mencionado sobre el sentido de la nacionalidad colombiana y la consciencia del lugar y del tiempo en los que se encuentra, la Universidad incluye como máxima de acción el *respeto por la historia construida* y por el *patrimonio cultural y natural* como base para proyectar y construir un futuro amable para todos. La Universidad Central no es ajena a la suerte de Bogotá y de su centro urbano, en la medida en que el patrimonio y la ciudad concentran varios de los más relevantes elementos intelectuales, sensibles y materiales de la vida comunitaria.

2. Principios académicos

Este grupo de principios orientan de manera más específica el cumplimiento de las tres funciones misionales de la Universidad: formación, investigación e interacción con el entorno. Su observancia es prioritaria para docentes y estudiantes.

En el sector de la educación superior, la preocupación por la calidad adquiere un interés y unas connotaciones particulares: a diferencia de los sectores de producción de bienes materiales o de servicios altamente

estandarizados, el objeto de la educación —la formación de seres humanos— hace que este sea un campo abierto a múltiples posibilidades y, por ende, cuando se trata de introducir estándares en él, estos están altamente expuestos a la incompletitud y la controversia. Debido a ello, y sin desconocer la importancia de atender a unos criterios mínimos que garanticen la idoneidad de los profesionales que egresan de las instituciones de educación superior (IES) en relación con la responsabilidad social que ellos adquieren, los modelos de evaluación de la calidad de la educación superior adoptan, como un criterio primordial, lo que cada IES declara ser y tener como propósitos y, en últimas, lo que cada una entiende por “calidad” en el marco de su proyecto educativo.

En el caso de la Universidad Central, el PEI ha hecho explícita su asunción de la *educación de calidad* como una construcción continua, en conexión indisoluble con los principios de *pertinencia* y *equidad*: si las acciones de formación, investigación e interacción social de la Institución no son pertinentes y no representan una contribución efectiva a la equidad y al desarrollo de la nación, no hay calidad en el cumplimiento de las funciones misionales. Así, para la

Universidad, *la excelencia está basada, principalmente, en la pertinencia*, y se entiende como “la capacidad institucional para disponer de los recursos, la movilización y las intervenciones necesarias y conducentes al incremento continuo de la calidad” (Consejo Superior de la Universidad Central, 2001, p. 45) y para “activar, de manera diferenciada, mecanismos de mediación pedagógica entre el tipo de estudiante que ingresa y el egresado que se forma”³ (Consejo Superior de la Universidad Central, 2013, p. 46).

Ahora bien, dados los recientes cambios y tendencias en la educación universitaria, es necesario hacer énfasis en los propósitos de dicha mediación pedagógica y los diseños para llevarla a cabo. Los planes de estudio, el desarrollo de los cursos y las actividades, y los servicios complementarios que la Universidad dispone para sus estudiantes deben responder a las necesidades y expectativas de estos; propiciar para ellos experiencias de valor educativo, y promover autonomía y posibilidades para determinar, con criterio, sus propias rutas de formación en su tránsito por la vida universitaria. En consecuencia, la actualización 2020 del PEI propone la *educación centrada en el estudiante* como un principio académico asociado a los de calidad y pertinencia.

³ Como se expone con detalle en el Documento complementario 4 de la actualización 2020 del PEI, este principio deriva necesariamente en la atención a la pedagogía como elemento clave del cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad y, por lo tanto, a la incorporación de la perspectiva pedagógica al PEI.

Un principio que, por lo general, aparece asociado a la calidad de la educación es el de *formación integral*, aunque infortunadamente, en la práctica —en particular en la educación superior—, los espacios de formación y las actividades destinadas al logro de la formación integral han ocupado lugares marginales en los planes de estudio y suelen ser desdeñados por docentes y estudiantes, quienes tienden a priorizar las asignaturas del núcleo de formación disciplinar de su programa académico. No obstante —como se refleja en los enunciados de la Misión y la Visión institucionales de la Universidad Central—, los propósitos de la educación superior están lejos de agotarse en la capacitación para la inserción de sus egresados en el mercado laboral. En procura de dar cumplimiento a estos objetivos, se pueden distinguir cuatro sentidos complementarios de la formación integral que siguen estando presentes en el PEI y cuya inclusión en los procesos académicos de la Universidad es vital para que la formación integral sea una realidad:

- *Diversidad de experiencias*: no puede haber integralidad si la actividad humana se

encasilla en compartimentos estancos y si el espectro de la experiencia de las personas se limita a unos pocos de ellos. Asumir una formación integral implica comprender la importancia de la experiencia.

- *Cinco dimensiones de la pertinencia*: en estrecho vínculo con lo anterior, cabe anotar que la formación adquiere un carácter integral mediante la articulación de las cinco dimensiones de la pertinencia mencionadas arriba: *académica, social, laboral, cultural y ecológica*. Esto implica que el abordaje y las propuestas de solución de los problemas sobre los cuales se desarrolla la actividad académica deben considerar estas cinco dimensiones.
- *Articulación de las funciones misionales*: también es posible afirmar que la formación integral se da a partir de la articulación de las tres funciones misionales de la Universidad (formación, investigación e interacción con el entorno) en el marco de los procesos formativos por los que transitan todos los estudiantes⁴. La formación integral parte de *problemas*: en efecto, para que las acciones que se llevan a cabo en el marco de los procesos formativos sean pertinentes, deben tener por objeto los problemas que la sociedad

⁴ “Los modos de abordar las funciones misionales ponen de relieve un trabajo pedagógico que promueve, por una parte, el pensamiento reflexivo como aspecto vital de los procesos de escritura, indagación, creación, innovación e interacción, y, por la otra y de forma particular, la formación investigativa como eje transversal de todos los espacios formativos” (Consejo Superior de la Universidad Central, 2013, pp. 54-55). En el mismo sentido, esta consideración del PEI concuerda con uno de los planteamientos presentes en el documento *El egresado que queremos en la UC*: “La investigación formativa es un enfoque que ayuda a preparar al estudiante para indagar, buscar información, gestionar la bibliografía y las bases de datos, cuestionar, formular hipótesis, discutir y no “tragarse entero” (Arias, 2019c, p. 3).

y el entorno enfrentan o están, previsiblemente, próximos a enfrentar. Y para que la Universidad pueda identificar y abordar esos problemas, los docentes y estudiantes deben *interactuar constantemente con la sociedad y el entorno*, lo cual implica explorar, indagar e investigar —ya se trate de producción de conocimiento o de adquisición de competencias para buscar y tratar información, seleccionar fuentes bibliográficas idóneas, formular hipótesis, aplicar métodos de demostración de diversos campos de conocimiento y capacitarse para la construcción de argumentos—.

- *Integración curricular*: la formación integral puede entenderse como aquella que propicia la conexión (integración) entre diversos conocimientos y experiencias del estudiante, en oposición a una educación tradicional —basada en currículos agregados—, en la que el estudiante transita por diversas asignaturas y aborda diferentes contenidos, pero sin llegar a hacerse plenamente consciente de los nexos posibles entre ellos. Esto redundaría en que tales asignaturas y contenidos sean percibidos como “muy teóricos”, “poco prácticos” o “innecesarios” y, en consecuencia, sean rápidamente olvidados. El PEI y la perspectiva pedagógica de la Universidad Central han adoptado la *formación por problemas* y los conceptos de *proyecto*, *intervención* y *praxis* como elementos clave orientados a propiciar la integración curricular.

Finalmente, la necesidad de lograr un equilibrio entre el cumplimiento de sus funciones misionales y los recursos con los que cuenta para ello —que son limitados, dado el carácter de institución privada sin ánimo de lucro que deriva sus ingresos de manera casi exclusiva de las matrículas de sus estudiantes— lleva a la Universidad Central a declararse una *universidad profesionalizante con investigación focalizada*. Esto no implica un desconocimiento de la importancia que tiene la función sustantiva de la investigación, pero sí conlleva una priorización de los procesos de formación e *investigación formativa*, que atañen al compromiso más directo de la Institución. Por su parte, los procesos de investigación básica y aplicada se enfocarán en los campos en que la Universidad tiene grupos de investigación, fortalezas y capacidades ampliamente reconocidas, y en el desarrollo de pocos proyectos de investigación en los que la inversión de recursos pueda generar aportes de valor a la sociedad.

3. Principios administrativos

El principio de *calidad* y la previsión se refieren a la capacidad de la Institución para buscar y disponer los recursos necesarios a fin de cumplir los propósitos inherentes a las funciones misionales de la Universidad. Por tal motivo, es imprescindible

que quienes están encargados de garantizar dicha disposición cuenten con un marco de referencia para el desarrollo de sus responsabilidades, y que este marco sea puesto en común con los demás integrantes de la comunidad académica.

La Universidad Central tiene un compromiso público derivado de su función social y de su naturaleza como entidad sin ánimo de lucro, que la obliga con la correcta y eficiente administración de los recursos provenientes de las matrículas que sus estudiantes pagan. En esa medida, la Institución debe actuar según parámetros de *previsión y austeridad en el gasto*, de tal manera que se garanticen su sostenibilidad y su solidez. Lo anterior requiere, entre otras cosas, garantizar que los recursos que la Universidad invierte en el pago a sus colaboradores de todos los niveles se optimicen, razón por la cual se adopta la *medición del trabajo por resultados y la rendición de cuentas*.

En el mismo orden de ideas, la Universidad debe procurarse una serie de acciones y herramientas que hagan viable su supervivencia como organización y le permitan proyectar su futuro de acuerdo no solo con el papel que la sociedad demanda de ella en la actualidad, sino también con lo que le exigirá a mediano y largo plazo. Así, sus *proyectos y programas deben estar*

guiados por la planeación estratégica, de tal manera que los riesgos que se asumen al emprenderlos se mitiguen, se aumenten sus probabilidades de éxito y se genere valor agregado para la Institución y la sociedad. Por ello, se debe apelar a la *inteligencia de negocio* y al *uso de métricas e indicadores* que proporcionen bases técnicas para la toma de decisiones.

Es prioritario garantizar la *alineación entre la estructura organizacional, la gestión y los procesos*, de modo que estos últimos se desarrollen de manera ágil y aporten al cumplimiento de las metas trazadas en la planeación estratégica. Por este motivo, se debe adoptar un *modelo de gestión basado en servicios internos y externos*. De la misma manera, el *trabajo en redes y colaborativo* y el *aprendizaje organizacional* están llamados a ser elementos clave en la optimización de recursos y en la eficacia de los procesos.

Por último, la *promoción y el empoderamiento del equipo humano* deben ser parte integrante de la gestión de la Universidad, no solo en función del cumplimiento de las metas institucionales, sino además teniendo en cuenta su compromiso educativo y social, que también debe cubrir a quienes forman parte de los equipos administrativos e incidir positivamente en su formación.

Referencias y bibliografía

- Arias, J. (2019a). *Educación centrada en la/el estudiante: propuesta para estudio del Consejo Superior de la Universidad Central presentada por el consejero Jaime Arias, con fundamento en discusiones internas*. Universidad Central.
- Arias, J. (2019b). *Educación integral universitaria: anotaciones del consejero Jaime Arias para ser consideradas en el Comité de Humanismo*. Universidad Central.
- Arias, J. (2019c). *El egresado que queremos en la UC: resumen elaborado por Jaime Arias presentado al Consejo Superior*. Universidad Central.
- Arias, J. (2019d). *Urgen modelos innovadores para las universidades*. Universidad Central.
- Consejo Superior de la Universidad Central. (2001). Acuerdo 03 de 2001. *Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central*. Fundación Universidad Central.
- Consejo Superior de la Universidad Central. (2013). Acuerdo 11 de 2013. *Por el cual se modifica el Acuerdo núm. 3 de 2001 y se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central*. Universidad Central.
- Escuela de Pedagogía de la Universidad Central. (2018). *Notas para una perspectiva pedagógica* [documento de trabajo]. Universidad Central.